

Fecha: 31-03-2026
 Medio: Diario Financiero
 Supl. : Diario Financiero
 Tipo: Noticia general

Pág. : 2
 Cm2: 253,0
 VPE: \$ 2.241.616

Tiraje: 16.150
 Lectoría: 48.450
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: FEBRERO 3 La CNE fijó áreas típicas para el cálculo del Valor Agregado de Distribución (VAD) cuatrienio noviembre 2020-noviembre 2024, dando inicio al proceso tarifario. JUNIO 11 La CNE aprobó las Bases Técnicas Definitivas para el "Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución, cuatro

¿Cómo nace la deuda con la distribuidoras eléctricas?

2020

FEBRERO

3 La CNE fijó áreas típicas para el cálculo del Valor Agregado de Distribución (VAD) cuatrienio noviembre 2020-noviembre 2024, dando inicio al proceso tarifario.

JUNIO

11 La CNE aprobó las Bases Técnicas Definitivas para el "Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución, cuatrienio noviembre 2020-2024" y del "Estudio de Costos de los Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución".

AGOSTO

17 La CNE adjudicó a la empresa Inecon Ingenieros y Economistas Consultores el estudio.

2022

MAYO

3 Fue entregado el Informe final definitivo del estudio por parte del consultor a la CNE.

DICIEMBRE

23 La CNE aprobó Informe Técnico del Cálculo de las componentes del VAD 2020-2024.

2023

ENERO

19 Empresas distribuidoras presentaron sus discrepancias al informe técnico ante el Panel de Expertos.

ABRIL

25 Panel de Expertos emitió dictamen.

OCTUBRE

5 Se publicó resolución que aprueba el Informe Técnico Definitivo del Cálculo de las componentes del VAD 2020-2024.

2024

FEBRERO

9 La CNE publicó resolución que aprobó Informe Técnico Definitivo de Fórmulas Tarifarias para Concesionarias de Distribución Pública, el que fue corregido en abril y nuevamente en mayo de 2024.

JUNIO*

7 Se publicó en el Diario Oficial el decreto del VAD 2020-2024, descongelando las tarifas de distribución, estimándose alzas en cuentas de clientes residenciales que bordearían entre un 5-6% a nivel promedio nacional.

2025

ABRIL

9 La Contraloría General de la República culminó proceso de toma de razón con "alcances", siendo uno de ellos la nue-

va publicación del decreto VAD.

21 Se publicó nuevamente el decreto en el Diario Oficial.

MAYO

13 La SEC solicitó estimación detallada de diferencias a reliquidar y monto reajustado de la deuda.

2026

FEBRERO

9 La SEC emitió resolución que instruye realizar el cobro de la deuda que existe a raíz del cálculo del VAD. Ese día el Gobierno anterior propuso un proyecto de ley que generara un cargo único de devolución y un subsidio ante el inminente alza en las boletas.

MARZO

27 La SEC modificó la resolución del 9 de febrero, instruyendo a las eléctricas aplazar el cobro de reliquidaciones tarifarias de abril a julio de 2026.

* DESDE ESA FECHA EN ADELANTE, SE EMPIEZAN A APLICAR TARIFAS BAJO EL NUEVO VALOR, PERO QUEDA PENDIENTE LA RELIQUIDACIÓN POR EL PERÍODO NOVIEMBRE 2020 Y JUNIO 2024 QUE ES LA DEUDA QUE AÚN NO ES CANCELADA A LAS DISTRIBUIDORAS.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EMPRESAS ELÉCTRICAS Y LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC).